

PREGUNTAS FRECUENTES DE PRO RENTA

- **¿POR QUÉ ES INTERESANTE INVERTIR EN UN FONDO MUTUAL?**

Los fondos mutuales son un producto ideal para pequeños y medianos inversionistas, porque le permiten formar parte de una cartera de valores más grande y diversificada de la que pueden tener de forma particular y teniendo la oportunidad de invertir en una cartera variada (bonos, obligaciones, papeles comerciales) con el fin de diversificar la inversión y disminuir el riesgo.

- **¿QUÉ GANANCIA TIENE UN ACCIONISTA DE UN FONDO MUTUAL?**

En un fondo mutual el inversionista tiene dos posibilidades de ganar dinero:

- Por los dividendos generados por los valores de la cartera, que son otorgados generalmente una vez al año, y puede ser tanto abonado en cuenta como reinvertidos en nuevas acciones.
- Por la revalorización de la inversión que es la variación positiva diaria del precio de la acción.

- **¿EXISTE UN PLAZO MÍNIMO PARA PODER DISPONER DEL DINERO?**

En los fondos mutuales, el cliente puede disponer de su dinero en cualquier momento. Sólo tiene que solicitar el rescate o recompra (cancelación de la inversión) y se procederá al abono del monto en la cuenta del accionista. El plazo máximo para realizar el pago son 72 horas hábiles bancarias; aunque lo recomendado es mantener su inversión por un año para obtener un rendimiento a través de la revalorización del valor de la unidad de inversión y el pago de dividendos.

- **¿CÓMO ES LA FORMA DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS?**

Estos dividendos pueden ser abono en cuenta o acciones.

- **¿CÓMO SE PUEDE ELEGIR EL FONDO MUTUAL MÁS CONVENIENTE?**

El monto de inversión, el plazo a invertir y el riesgo que esté dispuesto a asumir el inversionista son algunos de los factores claves para elegir el fondo que más se ajuste a sus necesidades.

- **¿CUÁL ES LA INVERSIÓN MÍNIMA EN UN FONDO MUTUAL?**

Para Pro Renta se requiere de una inversión mínima de Bs. 50,00

Para Pro Divisas se requiere de una inversión mínima de US\$ 500. *En momentos de control de cambio esta modalidad no está disponible*

- **¿QUÉ COMISIONES TIENE UN FONDO MUTUAL?**

Los fondos mutuales Provincial tienen comisiones de administración; las cuales siempre están deducidas de la rentabilidad por lo que ésta siempre es neta para el cliente.

- **¿QUÉ TRATAMIENTO FISCAL TIENEN LOS FONDOS MUTUALES?**

Según la Ley de Entidades de Inversión Colectiva, las entidades de inversión colectiva actuarán con respecto a los inversionistas como un vehículo a través del cual acceden a una cartera de inversiones y obtienen utilidades, por lo tanto quedan exentos del impuesto sobre la renta (ISLR) los enriquecimientos netos obtenidos por dichas entidades y del tributo causado de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto al Activo Empresarial.

- **¿CÓMO SE PUEDEN CONOCER LOS RENDIMIENTOS DE UN FONDO MUTUAL?**

Cuando se invierte en un fondo mutual se adquiere un número determinado de acciones del mismo. El valor de estas acciones fluctúa diariamente. El precio de la acción se denomina Valor de la Unidad de Inversión (V.U.I.). Sólo tiene que multiplicar el V.U.I. del día por el número de acciones adquiridas para calcular el saldo de su inversión.

- **¿QUÉ TASA DE INTERÉS OFRECEN LOS FONDOS?**

Los fondos mutuales no tienen en ningún caso una tasa de interés asegurada o fija. La rentabilidad de un fondo depende únicamente de los valores en los que está invirtiendo de las condiciones de los mercados monetarios y financieros, por lo que no se garantiza rendimientos.

- **¿POR QUÉ LOS FONDOS MUTUALES UBICADOS DENTRO DE UNA MISMA CATEGORÍA OBTIENEN RENTABILIDADES DISTINTAS?**

La rentabilidad dependerá de la calificación de los instrumentos en que invierte, de la valoración de los mismos, de las comisiones de administración y depósito aplicadas, además del movimiento típico de entradas y salidas de los accionistas.

- **¿QUÉ VENTAJAS OFRECE UN FONDO MUTUAL FRENTE A LA INVERSIÓN DIRECTA DE UN PAPEL COMERCIAL, UN BONO, ENTRE OTROS?**

La ventaja fundamental entre invertir a través de un fondo o directamente se basa en el riesgo. Cuando un cliente compra acciones de un fondo mutual está invirtiendo en una cartera de valores compuesta por acciones, bonos, papeles, entre otros. Esta mayor diversificación de valores hace que se incremente la oportunidad de rendimiento y se reduzca el riesgo de cada inversionista.

- **¿QUÉ ORGANISMOS REGULAN LOS FONDOS MUTUALES?**

La Superintendencia Nacional de Valores (SNV) es el organismo encargado de autorizar, regular, controlar, vigilar y supervisar a las entidades de inversión colectiva, entre los cuales se encuentran los fondos mutuales de inversión.

- **¿SE PUEDEN TRANSFERIR LAS ACCIONES DE UNA PERSONA A OTRA?**

No, las acciones de los fondos mutuales son nominativas e intranferibles, sólo pueden ser vendidas al mismo fondo. Por esta razón, la cancelación de la inversión se denomina "recompra" o "rescate".

- **¿UN MENOR DE EDAD PUEDE SUSCRIBIR UN FONDO MUTUAL?**

Sí, un menor puede suscribir un fondo mutual; aunque es necesaria la autorización de un juez de menores cuando éste desee rescatar o recomprar las acciones.

- **EN CASO DE SEPARACIÓN MATRIMONIAL: ¿CÓMO AFECTA ESTA SITUACIÓN A LA TITULARIDAD DEL FONDO?**

En caso de divorcio, se procederá al reparto de acciones de dicho fondo de acuerdo a la separación de bienes que dictamine el acta de divorcio.

- **¿QUÉ SUCEDE SI FALLECE EL TITULAR DE UN FONDO MUTUAL?**

Se procederá al reparto de las acciones de dicho fondo a favor de los herederos legales, de acuerdo a mensajes de distribución de Servicios Jurídicos, y autorización emitida por el Seniat.

- **¿EXISTE LA FIGURA DEL AUTORIZADO (APODERADO) PARA EFECTUAR OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE EN NOMBRE DEL TITULAR DEL FONDO MUTUAL?**

Sí, aunque para ello es necesario presentar un poder notariado que lo certifique como apoderado.

- **¿QUÉ DOCUMENTO SOPORTA MI INVERSIÓN?**

Al momento de realizar la suscripción en los fondos mutuales se le entrega original de la solicitud de compra de acciones.

- **¿PARA SER CLIENTE DE UN FONDO MUTUAL PROVINCIAL, ES NECESARIO TENER CUENTA EN ESTA INSTITUCIÓN FINANCIERA?**

Si, tanto para la compra de acciones como para la recompra.